



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ACTA NÚMERO 003-07-2009

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

8, Julio de 2009

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el miércoles ocho de julio de dos mil nueve, siendo las 9:35(Hrs) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; ABOG. JUAN PABLO HERNÁNDEZ, Representante Suplente Claustro de Docentes; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; Br. CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, Representante Propietario Estudiantil; BR. KARLA YAMILETH SANTOS FLORES, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARÍA ELENA GARCÍA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNÁNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CRISTTY GEORGINA DUBÓN LÓPEZ, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, Directora; ING. ROSELL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; CRISTHIAN MICHAEL HERNÁNDEZ CANO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMÍLCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; Br. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; MELISSA ANGÉLICA INTERIANO MALDONADO, Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA, Director; **POR EL ANTERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** FRANCISCO ANTONIO PORTILLO NÚÑEZ, Representante Suplente Estudiantil; **REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta de este máximo organismo de gobierno, enfatizó: “Bienvenidos y bienvenidas a esta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario que como ustedes conocen, había sido convocada ya como sesión extraordinaria para el miércoles de la semana anterior, pero por la situación general del país se suspendieron las actividades en toda la Universidad y por ende también se dio por suspendida la Sesión, de manera que en cumplimiento de los artículos de nuestra Ley Orgánica, el Reglamento General de la Ley y el Reglamento del Consejo Universitario, se giró en debido tiempo y forma la convocatoria para la Sesión Extraordinaria del Consejo para el día de hoy.”

PUNTO No.1.

COMPROBACION DEL QUORUM

La Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta (30) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

PUNTO No.2

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Números CU-O-004-04-2009 y CU-E-002-05-2009
4. Correspondencia
 - a) Oficio No. 011-AC-2009, de fecha 29 de abril de 2009, recibida el 4 de mayo del presente año, remitida por la Sra. Margarita Banegas, Encargada del Archivo General, dependiente de la Secretaria General, solicitando se le remitan las Actas del Consejo Universitario desde su inicio hasta la fecha, para su indización y disposición de los usuarios que buscan la información;
 - b) Oficio No. 146-09 de fecha 05 de mayo de 2009, recibido en su fecha, remitida por la Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en la que solicita se le Extienda Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario Número CU-O-024-03-2009, adoptado en sesión Ordinaria No.003-03-2009.
 - c) Oficio No. JDU-412-2009, de fecha 6 de mayo de 2009, recibido en su fecha, remitido por el Director Secretario JDU-UNAH Abog. Jorge Omar Casco Zelaya, relativa al envío de Circular No.001-2009-JDU-UNAH en el que informa sobre la Creación de la Gerencia Administrativa de la JDU y funciones de la titular del cargo.
 - d) Oficio No. JDU-412-2009, de fecha 6 de mayo de 2009, recibida en su fecha, remitida por el Abog. Jorge Omar Casco Zelaya a este Consejo Universitario en el que remite el Acuerdo Numero 013-2009, referente al nombramiento de la Sra. Rectora Lic. Julieta Gonzalina Castellanos Ruiz;
 - e) Oficio No.184-09-SE 1/2 de fecha 24 de abril de 2009, recibido el 12 de mayo del presente año, remitido por el Abog. Víctor Isaías Molina, Secretario del Consejo de Educación Superior, en el que transcribe el Acuerdo No.2082-226-2009 ratificado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No.227 de fecha viernes 13 de febrero de dos mil nueve, relativo al dictamen emitido por ese Consejo sobre la Creación del Centro o Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
 - f) Oficio SG-No.345-2009 del 12 de mayo de 2009, recibida el 18 de mayo de 2009, contentiva de Circular relativa al Uso de Alto Parlantes, Manchas y Pinturas;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- g) Oficio No. 429-JDU- UNAH-2009, enviado por el Abog. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria en la que remite la Memoria Anual 2008 de la Junta de Dirección Universitaria;
 - h) Solicitud de Mauricio A. Durón, Empleado No. 2332 de la UNAH, con el fin que se le proporcione de manera impresa y digitalizada, Certificación soporte legal documental del Acta Literal completa de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2008;
 - i) Oficio JDU-No.438-2009 de fecha 15 de junio de 2009, recibido el 19 del mismo mes y año, remitida por el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria Dr. Olvin Rodríguez, relativa al trámite para creación de plazas académicas o administrativas de la Facultad de Ciencias Espaciales.
 - j) Nota de fecha 19 de junio de 2009, recibido en su fecha remitida por el Lic. Mauricio Durón, en la que solicita información sobre cálculo de salario en su condición de empleado docente de la UNAH.
- 5.** Aprobación de la Recalendarización Parcial del Calendario Académico 2009 a propuesta de la Vicerrectoría Académica.
- 6.** Solicitud de resolución de los Expedientes de Graduación de los Alumnos egresados de la Academia Militar Francisco Morazán, en los años 2003-2007., quienes cumplimentaron su Plan de estudios y realizaron sus exámenes de tesis antes de la emisión del Acuerdo No. 82-2006 de la Comisión de Transición;
- 7.** Solicitud de resolución del Frente de Reforma Universitaria (FRU), presentada por los consejeros Laura Flores, Carlos Galindo y Francisco Portillo sobre los temas siguientes:
- a. Garantizar la realización del periodo académico intensivo
 - b. Insalubridad y altos costos en los negocios de comida al interior de la UNAH,
 - c. Sobre situación del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)
- 8.** Discusión y Aprobación del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
- 9.** Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación a Suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación del Museo del Hombre Hondureño;
- 10.** Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- 11.** Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);
- 12.** Establecimiento de fecha para la realización de la Sesión Extraordinaria para el Conocimiento de los Informes presentados por la Junta de Dirección Universitaria de conformidad a lo establecido en los Artículos 35,36 y 39 del Reglamento del Consejo Universitario y el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; así como que se nombren las comisiones que dictaminen dichos informes para proponer al pleno su aprobación y/o adopción de criterios, según el caso
 - a) Informes Financieros correspondientes al año 2008;
 - b) Informe del Plan Operativo anual 2009, a nivel de actividades;
 - c) Plan de Seguimiento elaborado por la Junta de Dirección Universitaria, que incluye las observaciones de las Vicerrectorías y de las diferentes Unidades Académicas.
- 13.** Aprobación de 214 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas.
- 14.** Puntos varios.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “En cumplimiento al Artículo 58 que ya es bien explícito y tienen toda la razón de que son puntos únicos a conocer y resolver, no se mueve la agenda para las sesiones extraordinarias, entonces no procede la discusión de la agenda.”

Entre otros conceptos el Dr. Guillermo Emilio Ayes, conceptualizó: “Si, solamente quería señalar, creo que ya está clara la observación que hicieron sobre puntos varios, pero quiero para que quede constancia y a título personal, no ni si quiera, como miembro de este Consejo, pero no a nombre del Claustro de mi Facultad, que nos hubiera gustado por aspecto histórico que en la convocatoria realmente este Consejo Universitario, independientemente de las posiciones que hay aquí, que pueden ser de una u otra forma, pudiera, como organismo máximo de la Universidad discutido la situación del país y cuál es la posición de esta Universidad sobre un golpe de Estado, porque en nuestro concepto aquí lo que hay es un Golpe de Estado y en realidad independientemente de posición, como organismo máximo, se que hubo un documento de la universidad que realmente no tipifica lo que debió haber tipificado claramente, pero creo que históricamente este Consejo Universitario como organismo máximo debió haber discutido ese problema y la convocatoria cuando se hace en mi concepto ya habían ocurrido esos fenómenos, se pudo haber modificado ese asunto, pero independientemente de eso solo lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

señalo por asunto histórico. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta.

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.CU-O-004-04-2009.

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, participando los siguientes Miembros Consejeros: Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Ing. Oscar Meza Palma. Suficientemente discutida y con las sugerencias de estilo anotadas. Se aprobó con la propuesta de la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, en el sentido de dejar en suspenso el ACUERDO No. CU-O-055-04-2009.

Finalmente se aprobó con 29 votos a favor y 1 en contra. No se presentó ninguna reconsideración. El Acta queda en firme.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.CU-E-002-05-2009.

La Secretaría dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de mayo de 2009, la cual fue puesta a discusión, participando al respecto los Miembros Consejeros: Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Ing. Rossel Leonel Matute y el Br. Francisco Portillo. Suficientemente discutida y con las sugerencias de estilo anotadas. Se aprobó con 25 votos a favor y 5 en contra.

El Br. Francisco Portillo, razonó su voto de la manera siguiente: “Siendo consecuentes con la posición que tomamos el día 15 de mayo y con toda la argumentación que dimos, el voto es en contra y viendo y revisando lo que fue la discusión de todos los artículos, nos damos cuenta que la participación de las autoridades, los Docentes, Decanos de las Facultades, quienes hacen las modificaciones al reglamento y no los estudiantes, nosotros en ese sentido y que se nos aclaró aquel día que el Consejo Universitario, si tenía la atribución de aprobar el Reglamento Estudiantil, nosotros eso era lo que queríamos evitar y aquí está el Acta, es la constancia firme de que al final, es con las consideraciones, recomendaciones de las autoridades de la UNAH, que se va aprobar un reglamento estudiantil, eso es lo que nosotros queríamos evitar, en ese caso no vamos a presentar reconsideraciones porque ya sabemos cuál es la postura, solo queríamos aclarar eso gracias.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en el sentido siguiente: “Si, una de las cosas es que lo que acaban de decir los estudiantes que ellos señalan que ellos tuvieron una posición contraria a que este Consejo Universitaria, aprobara esto, también la tuve y en su momento di las consideraciones, no puedo aprobar un Acta donde esta un reglamento que en mi concepto es ilegal y va en contra de lo que yo siempre defendí, que es la autonomía del movimiento estudiantil, para mí el Consejo Universitario no tenía atribuciones para poder plantear un reglamento que violente los estatutos de la FEUH, AED, que por lo menos son las dos que están allí en Gobernación, no lo podía hacer pero de todas maneras este es un país que a estas alturas todo el ordenamiento jurídico se puede romper, que si se rompió la Constitución del país, se puede romper cualquier otra cosa, por eso mi voto es en contra de la aprobación de esta acta.”

La Msc. Belinda Flores de Mendoza, ante los razonamientos formulados por los miembros Consejeros Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Br. Francisco Portillo, exteriorizó: “Solamente y en función del razonamiento del voto tanto del Dr. Ayes como del Representante estudiantil, nada más quisiera aclarar y aclararle al pleno para que no quede duda de los que estuvieron y de los que no estuvieron que se diga en esa sesión en donde se discutió el reglamento y la aprobación del mismo también había representación estudiantil, que no éramos solamente autoridades y representantes docentes los que estábamos acá, si los representantes estudiantiles se hubieran quedado acá a defender sus posiciones creo que en mi opinión particular hubiera sido más responsable de su parte, porque así es que se defienden las causas con la presencia, sin embargo hubo un grupo de estudiantes que si se quedó hasta el final, el hecho de que a veces no compartamos opiniones no significa que la opinión de un grupo de estudiantes es la única que debe prevalecer, creo que eso debe quedar claro de una vez por todas porque aquí a veces pareciera que solo la opinión de un particular o de un grupo es la que es legal, es la que es correcta y es la que se apropia en determinadas circunstancias, los demás también conocemos las leyes y tenemos opiniones y el hecho de que no estemos de acuerdo, no significa que vamos a estar todo el tiempo atacando a los demás y diciendo que las actuaciones que tuvieron estén al margen de la ley, así que quisiera dejar eso constancia también y que quede en acta para que no quede en el aire la idea de que estamos aquí imponiendo criterios y decisiones cuando aquí hay representación de todos los sectores, solamente presidenta.”

La Dra. Mirna Marín, pidió que constará en acta su razonamiento, de la manera siguiente: “He visto que hay mucha insistencia en que aparezca en las actas las opiniones y los razonamientos, entonces como he escuchado que varios hacen esos razonamientos, entonces también voy a razonar porque he actuado de conformidad y he participado en este reglamento, en este reglamento independientemente que es para los estudiantes, hemos estado en el Consejo Universitario y desde antes, hemos tratado de estimular que los estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

regresen, o sea que consoliden la representación estudiantil ante las autoridades y sin embargo ellos no han presentado ninguna alternativa de forma consistente ante los organismos que son a los que tienen que presentar, ni si quiera lo han hecho tampoco por otras vías, indudablemente cuando hemos participado en mi caso personal ha sido solamente con la intención de facilitar al retorno a la legalidad de los mismos estudiantes, eso ha sido el único sentido, respecto a lo que es la legalidad me siento muy mal y me siento un poco perdida porque habemos docentes, estudiantes, miembros de la comunidad universitaria que hablamos de irrespeto a la ley, sin embargo aquí en el mismo seno de la Universidad y en el mismo seno del Consejo Universitario hemos estado transgrediendo los mismos reglamentos que hemos aprobado y que están vigentes, es más simplemente no se hace, no se llama la atención las faltas que han cometido hasta muchos de los representantes nuestros y muchos de los honorables consejeros que han estado fallando con el mismo Reglamento del Consejo Universitario, sin embargo en aras de que haya conciliación hemos callado en varias oportunidades sin embargo creo que también los otros compañeros en el margen del respeto a todos los compañeros tenemos que tener mucho cuidado cuando se está tratando de acusar a los compañeros y nosotros mismos no cumplimos con esos reglamentos o sea uno no debe ver perfectamente bien cuando uno ataca a otro compañero aunque sea de una manera indirecta debe realmente hacer un análisis de su propio comportamiento, no, esto no lo queremos hacer y se lo digo con todo corazón no espero nunca ni esperaré nunca y es mi criterio ni es mi intención de lo que se ha repetido fuera, que esta repitiéndose en el país, se haga y se repita en esta universidad que debe ser el ejemplo a nivel nacional, muchas gracias.”

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

- 1) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, en la forma siguiente: “En el Artículo 2, inciso b) de Transparencia y Rendición de Cuentas, agregar presentar un informe contable a la Auditoría Interna de la UNAH de ingresos y egresos.” Sometida a discusión y después de las intervenciones de los Consejeros: Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Dra. Mirna Marín. Suficientemente Discutida. Se aprobó con el voto a favor de 25 miembros y 5 en contra.

- 2) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, en la forma siguiente: “ En el Artículo 19 “Una fecha única de elecciones para todos los niveles electivos y Centros Universitarios y la Reconsideración es que se agregue los CASUED, porque



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

permanentemente estamos excluyendo de la vida universitaria los CASUED y de acuerdo a las definiciones de la ley orgánica, cuando habla de Centros Universitarios no se refiere específicamente a los CASUED entonces la reconsideración es que se lea para todos los niveles electivos, Centros Universitarios y CASUED, porque son centros asociados, no son propiamente Centros Universitarios de manera que los estudiantes de Educación a Distancia también tengan, se aplique el Principio de Igualdad de Oportunidad es para ellos, esa es la reconsideración que se agregue y CASUED.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 29 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-054-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo Número CU-E-053-005-2009, adoptado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2009 según Acta Número -002-005-2009, de la siguiente manera: **A)** agregar en el **Artículo Número 2.** Inciso b) en su parte final ante la Auditoría Interna de la UNAH leyéndose en consecuencia: el Artículo Numero 2, inciso b) así: **b. *Transparencia y rendición de cuentas:*** todos los participantes en el proceso electoral estudiantil, en el ámbito individual y organizacional, aceptan la presencia de observadores provenientes de los sectores internos y externos a la institución, previa solicitud y acreditación correspondiente extendida por la Junta Nacional y las Juntas Regionales Electorales. Igualmente se comprometen a presentar un informe contable de ingresos y egresos incurridos con ocasión de la campaña electoral, ante la Auditoría Interna de la UNAH, obligándose además a no recibir aportaciones anónimas. **B) en el Artículo 5.- Régimen jurídico y prelación de fuentes:** Eliminar la palabra “reconocidos”, la cual aparece después de...y Estatutos legalmente...` leyéndose en consecuencia: **Artículo 5.- Régimen jurídico y prelación de fuentes.** El proceso electoral se regirá por la Ley Orgánica de la UNAH, Ley de Educación Superior, los Reglamentos y Estatutos **legalmente vigentes.** Con relación a la organización y funcionamiento del proceso electoral, las disposiciones contenidas en este Reglamento serán aplicadas preferentemente sobre cualquier otra disposición emitida por los órganos universitarios o contenidos en cualquier estatuto de las Asociaciones Estudiantiles.”. **C) Agregar al Artículo 19 “y los CASUED”, después de `...Centros Universitarios...` leyéndose en consecuencia: Artículo 19.- **Convocatoria a elecciones.** Una vez aprobado su reglamento interno, la Junta Nacional procederá inmediatamente a girar la convocatoria a elecciones al estudiantado universitario y los Frentes Estudiantiles debidamente reconocidos para que participen en el proceso electoral para elegir los representantes ante la Asamblea Constituyente Estudiantil Universitaria para la elección de Autoridades de la FEUH, los integrantes de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

las Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes de Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales y los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y los CASUED. La convocatoria fijará una fecha única de elecciones para todos los niveles electivos y centros universitarios, la cual tendrá en cuenta la programación académica de la Universidad y los plazos fijados en el presente Reglamento. En ningún caso dicha fecha podrá ser posterior a sesenta (60) días después de haber sido aprobado el presente Reglamento. Las Juntas Electorales Locales serán integradas a más tardar siete días calendario después de efectuada la convocatoria a elecciones por parte de la Junta Nacional. Cada Junta Local elaborará su propio Reglamento, el que deberá ser aprobado por la Junta Nacional Electoral a más tardar diez días calendario después de su constitución. Las candidaturas participantes en el proceso electoral serán presentadas a las Juntas Locales dentro de los siete días calendario, siguientes a la elaboración del reglamento interno de dichas juntas. C) Agregar al Artículo 22: “haber cursado”, después de `...o mayor a 80% (ochenta por ciento) y...` leyéndose en consecuencia: **Artículo 22.- Requisitos de los candidatos.** Para ser candidato estudiantil se requiere: a) Ser hondureño o centroamericano con residencia en el país. b) Estar matriculado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras durante el período académico en el que se verificarán las elecciones. c) Ostentar un índice igual o mayor a 80% (ochenta por ciento) y haber cursado un tercio del pensum académico de la carrera, si se postula como candidato al Consejo Universitario de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica y los reglamentos. En el caso de las Asociaciones Estudiantiles de Facultades o Centros y la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH), el índice requerido será el de aprobación sesenta (60%) por ciento. d) Los estudiantes propuestos para la Asamblea Constituyente Estudiantil Universitaria deberán acreditar estar inscritos en el registro estudiantil. e) No ser miembro de ningún Claustro Docente, de acuerdo al Estatuto del Docente Universitario y el Reglamento de Juntas Directivas de Claustros de Profesores de Facultades y Centros Universitarios y Centros Universitarios Regionales de la UNAH. f) No ser miembro de ningún órgano electoral. Los estudiantes inscritos en dos carreras universitarias, solo podrán postularse a cargos en una unidad académica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

PUNTO No. 4

CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

PUNTO No.5

APROBACIÓN DE LA RECALENDARIZACIÓN PARCIAL DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2009 A PROPUESTA DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

Previo al desarrollo del punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: "Para este punto solicitaría al Dr. Ernesto Paz, Vicerrector de Relaciones Internacionales que de acuerdo a lo establecido en Ley pase a presidir el Consejo Universitario, puesto que en mi carácter de Vicerrectora Académica soy la proponente y en acatamiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público no puedo ser juez y parte a un punto de la Vicerrectoría entonces le pediría al Dr. Ernesto Paz, si para este punto por favor puede Presidir la Sesión."

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, lee oficio que da origen a este punto:

- Oficio No. VRA-No.531-2009. De fecha 7 de julio de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Producto de la consulta previa con los Decanos(as) y Directores(as) de Centros Regionales, quienes a su vez realizaron varias reuniones con los Jefes de Departamento que integran cada una de dichas unidades académicas, remito a usted los ajustes al CALENDARIO ACADÉMICO elaborado con el propósito de finalizar este Primer Período Académico y posteriormente dar inicio a la Matrícula, desarrollo y finalización del segundo Período Académico 2009, aplicable para la ciudad universitaria y para cada uno de los Centros Regionales que componen esta Universidad, (excepto CUROC, CURNO, UNAH-TEC DANLI y el SUED que están trabajando conforme al Calendario Académico 2009 aprobado en diciembre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

2008 por el Consejo Universitario. Por la situación particular de la UNAH y en general del país, el desarrollo del Calendario Académico propuesto requiere de medidas extraordinarias que tienen como finalidad procurar que el estudiante no vea afectado su derecho a tener Periodo Intensivo con la calidad y pertinencia debidas. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. (Se adjunta Calendario Académico para Finalizar I Período Académico 2009; Matrícula, Inicio de Clases y Finalización del II Período Académico 2009.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto, participando al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Ing. Orlando Paniagua, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Ing. José Leonel Castillo, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Juan Pablo Hernández, Ing. José Mónico Oyuela, Br. Francisco Portillo y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón Padilla. Suficientemente discutido se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, enfatizó: “Ya habíamos informado que preliminarmente se había colocado en la página WEB de registro, en este momento le voy a mandar al Ing. José Letona hacer este cambio que se ha planteado y después incorporaríamos si llega lo del CURVA se va publicar mañana, también lo había informado en los medios escritos, en un periódico de Tegucigalpa y uno de San Pedro Sula y zona occidental para amplio conocimiento y también se les va entregar a los medios de comunicación para que ellos a su vez lo informen.”

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-055-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los ajustes al Calendario Académico, adoptado mediante resolución de este Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2008, Acuerdo Numero CU-067-012-012-2008, contenido en el Acta No.005-012-2008; presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con el propósito de finalizar el Primer Período Académico, inicio a la matrícula, desarrollo y finalización del Segundo Periodo Académico 2009;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

CALENDARIO ACADÉMICO PARA FINALIZAR I PERIODO ACADÉMICO 2009; MATRICULA, INICIO DE CLASES Y FINALIZACIÓN DEL II PERIODO ACADÉMICO 2009¹

Pago de Matrícula en las sucursales de Banco Atlántida o Banco Ficohsa	A partir del Jueves 9 de Julio
Matrícula II Período Ciudad universitaria, UNAH-VS, CURLA y CURC La matrícula comienza todos los días a las 8 a.m. Se utilizará el promedio de índice académico obtenido en el tercer período 2008 ya que no se han digitalizado todas las calificaciones del primer período académico 2009 La matrícula está condicionada al cumplimiento de requisitos (serán canceladas automáticamente por el sistema todas las asignaturas que no cumplan con los requisitos)	Viernes 10-Domingo 12 de Julio
Digitalización de calificaciones del I Período para quienes no lo han realizado UNAH-VS	13-19 de Julio 25-26 de Julio
Control de requisitos para matrícula del II Período Control de requisitos UNAH-VS	El sistema de registro realiza el control el 20 de Julio, al estudiante se le notifica el 21 de Julio El sistema de registro realiza el control el 27 de Julio, al estudiante se le notifica el 28 de Julio
<u>Inicio de clases:</u> Facultad de Ciencias Jurídicas Facultad de Ciencias Económicas El resto de Facultades Carrera de Enfermería Tegucigalpa CURLA y CURC UNAH-VS CURLP no tendrá II Período Académico (propuesta justificada presentada por la Dirección) CURVA presentará a la Vicerrectoría Académica propuesta de programación del II Período, se delega a la Vicerrectoría la aprobación definitiva de la misma	Lunes 13 de Julio Lunes 13 de Julio Los que ya finalizaron o finalizarán el I Período el viernes 10 de Julio, iniciarán clases el Lunes 13 de Julio. El resto que finalice el I Período máximo el viernes 17 de Julio, iniciarán clases el lunes 20 de julio. Lunes 20 de Julio lunes 20 de Julio Lunes 27 de Julio
Finaliza el II Período para toda la UNAH Digitalización de calificaciones del II Período	28 de Agosto 31 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre
Jornadas de clases para los que inicien el lunes 20 de Julio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignaturas de 3 UV ▪ Asignaturas de 4 UV ▪ Asignaturas de 5 UV ▪ Clases con laboratorio² Jornada de clases para UNAH-VS	2 horas diarias de lunes a viernes 2 horas diarias de lunes a sábado 2 horas y media de lunes a sábado Laboratorio 2 veces por semana 3 horas diarias de lunes a viernes
Técnicas de aprendizaje ³	Se recomienda utilizar técnicas participativas que integran contenidos y facilitan los aprendizajes
Carrera de Medicina (Tegucigalpa y UNAH –VS)	Finalizan el I Período el 14 de Agosto

¹ Con las modificaciones a la propuesta de la VRA aprobadas por el Consejo Universitario en sesión del 8 de Junio de 2009, de ejecución inmediata

² El estudiante que matricule 1 asignatura con laboratorio no podrá matricular ninguna otra, pues ésta asignatura le requerirá 9 horas semanales.

³ La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Docencia apoyarán con un Manual de Técnicas participativas, y el Instituto de Profesionalización y Superación Docente con capacitación para los (las) docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

SEGUNDO: La resolución anterior es aplicable para Ciudad Universitaria y para cada uno de los Centros Regionales que componen esta Universidad, (Excepto CUROC, CURNO, UNAH-TEC-DANLI Y EL SUED);
TERCERO: El presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.6

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GRADUACIÓN DE LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LA ACADEMIA MILITAR FRANCISCO MORAZÁN, EN LOS AÑO 2003-2007, QUIENES CUMPLIMENTARON SU PLAN DE ESTUDIOS Y REALIZARON SUS EXÁMENES DE TESIS ANTES DE LA EMISIÓN DEL ACUERDO No. 82-2006 DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN;

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No. DCET-No.118. Enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Atendiendo la solicitud que en reiteradas ocasiones hemos recibido de parte de la Academia Militar “General Francisco Morazán”, y en aras de solventar este problema relacionado con los expedientes de graduación de los Alumnos egresados de dicha institución en los años 2003-2007 y que por razones atribuibles tanto a la Academia Militar, en vista que los egresados fueron enviados a diferentes bases militares; así como, a esta Institución, dichos expedientes no fueron completados a tiempo por lo tanto no pudieron tramitar sus respectivos títulos. Al respecto, son varios los intentos que hemos realizado desde esta facultad a fin de que estos expedientes sean admitidos sin que los alumnos tengan que cursar el Seminario de Investigación como requisito de graduación, en vista que ellos ya habían completado el Plan de Estudios correspondiente y habían realizado su examen en tesis antes de la fecha que se emitiera la Resolución No.82. (F y S) Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Oficio No. SCE-016-2009. De Fecha 23 de febrero de 2009. Dirigido a la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Adjunto a la presente remito a usted fotocopia del oficio RU-032-2008, de fecha 4 de enero de 2008, firmado por el Rector Raúl Antonio Santos, referente a los expedientes de graduación de los alumnos de la Academia Militar Francisco Morazán de los años 2003, 2004, 2005 y 2007, para que sean admitidos por esa Secretaría para la obtención de sus respectivos Títulos. Dicha solicitud se hace en virtud que en ese momento se autoriza a la Secretaría General dar el trámite correspondiente pero



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

los egresados no contaban con la documentación completa. (F y S) Lic. Zoila Lidia Matamoros, Secretaria Facultad de Ciencias Económicas.

- Oficio No. RU-032-2008. De fecha 4 de enero de 2008. Atendiendo solicitud referente a la petición hecha por la Academia Militar Francisco Morazán, para que los expedientes pendientes de graduación, para la obtención del título en la Licenciatura en Administración de Empresas de las promociones 2003, 2004 y 2005 les sean admitidos, hicimos la consulta verbal a la Comisión de Transición y a ese efecto esta Rectoría autoriza a la Secretaría General y a las instancias que participan en el proceso al trámite de graduación por el método de tesis por esta única vez y en los casos específicos en la solicitud. Lo anterior considerando las particularidades del caso y a la vez que en los años 2003, 2004 y 2005, no exista la disposición de la modalidad de Seminario de Investigación como requisito de graduación. (F y S) Raúl Antonio Santos Maldonado, Rector.

- Nota con fecha 2 de octubre de 2007. Enviada al Abog. Adalid Rodríguez, Secretario General de la UNAH. Con todo respeto me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle se le comuniqué a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, la resolución aprobatoria del señor Rector y de su persona como Secretario General, a fin de que los alumnos egresados de este Centro de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas, promociones 2003, 2004 y 2005, les sean admitidos los expedientes pendientes de graduación para la obtención del título en la Licenciatura de Administración Militar por el Método de Tesis. (F y S) Lic. José A. Erazo, coordinador de la Carrera Administración Militar (UNAH).

- Oficio VRA No.523-2009. De fecha 6 de julio de 2009. Enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de ciencias Económicas. En referencia a su solicitud de análisis de los casos de los cadetes de la Academia Militar General Francisco Morazán, que de 2003 a 2007 han egresado de la UNAH, pero que por diferentes razones no han logrado completar su proceso de graduación, tengo a bien enviarle copia de la RESOLUCIÓN VRA-014-2008 del 3 de marzo de 2008 y sus respectivas enmiendas contenidas en el Oficio VA. No.464 del 27 de mayo de 2009. Instrumentos que han sido emitidos por esta Vicerrectoría Académica, con el objeto de dar curso a los casos de graduación que quedaron pendientes, luego de haberse aprobado el seminario de Investigación como Requisito de Graduación. RESOLUCIÓN VRA-014-2008. RESUELVE: PRIMERO: Que de conformidad a los acuerdos emitidos por la Comisión de Transición, se mantiene como requisito de graduación el Seminario Taller de Investigación, el cual debe ser cursado en base a lo establecido en el Acuerdo CT-UNAH No.82 del cinco de mayo de dos mil seis. SEGUNDO: dar curso a los casos debidamente documentados en los cuales los egresados realizaron su respectiva monografía y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

les fue aprobada oficialmente pero no lograron graduarse durante el año 2006 y dentro del plazo establecido para ello, debido a los problemas antes citados. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Presidencia somete a discusión el punto.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, propuso la siguiente moción: “En base al artículo 40 del Reglamento Interno del Consejo Universitario. La moción va en este sentido: Que se reforme el Acuerdo No.295-2007 para establecer un criterio de egreso general para aquellos casos similares al de los estudiantes de la Academia Militar Francisco Morazán, egresados en los años 2003-2007, que cumpliendo su plan de Estudios culminaron con una tesis de grado. La Reforma va en el sentido siguiente Primero: agregar en el numeral segundo así:”, realizaran sus monografías o tesis y les fueron aprobadas oficialmente.” y 2) Ampliar la vigencia del acuerdo en el numeral tercero que deberá leerse así, en el numeral segundo del Acuerdo de reforma, se prorroga la validez y los efectos de la Acuerdo 295-2007 hasta el 31 de diciembre del 2009 y que este acuerdo sea emitido con carácter de ejecución inmediata.” Secundada la moción. Se sometió a discusión y después de las intervenciones de los consejeros Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Juan Pablo Hernández. Suficientemente discutida se aprobó con las sugerencias aceptadas por la mocionante con 36 votos a favor y 1 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-056-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Reforma del Acuerdo Número 295-2007 de la Comisión de Transición, con el propósito de establecer un criterio de egreso general para aquellos casos similares al de los estudiantes de la Academia Militar “General Francisco Morazán”, egresados en los años 2003-2007, que cumplimentando su Plan de Estudios culminaron con una Tesis de Grado en el sentido siguiente: 1. Agregar en el numeral segundo así: “... Realizaron Monografías o Tesis y les fue aprobada oficialmente; 2. Ampliar la vigencia del Acuerdo en el numeral Tercero, que deberá leerse así: “Numeral Segundo: Se prórroga la validez y los efectos del Acuerdo Número 295-2007, hasta el 31 de diciembre de 2009; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Sucesivamente la Presidencia, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 12:44(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta del Consejo Universitario, reanudó la Sesión, siendo las 1:50(hrs) de la tarde. Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, procede a la comprobación del quórum nuevamente para efectos de votación, concluyendo que hay 32 miembros propietarios.

PUNTO No. 7

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DEL FRENTE DE REFORMA UNIVERSITARIA (FRU), PRESENTADA POR LOS CONSEJEROS LAURA FLORES, CARLOS GALINDO Y FRANCISCO PORTILLO SOBRE LOS TEMAS SIGUIENTES:

- A) GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO INTENSIVO.**
- B) INSALUBRIDAD Y ALTOS COSTOS EN LOS NEGOCIOS DE COMIDA AL INTERIOR DE LA UNAH.**
- C) SOBRE SITUACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA).**

Para el desarrollo de este punto en calidad de miembros propietarios y suplentes ante el Honorable Consejo Universitario, le solicitamos agregar como puntos de agenda en la Sesión Ordinaria a desarrollarse el próximo jueves 25 de junio del año en curso, los siguientes puntos:

A) GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO INTENSIVO:

El Frente de Reforma Universitario (FRU). Ante la Crisis Administrativa entre autoridades y docentes por lo que está atravesando nuestra universidad, que provoca la incertidumbre en la comunidad estudiantil, que muestra una enorme preocupación por la realización del período académico intensivo del presente año. Conociendo el desfase de la reprogramación para el cumplimiento del Calendario Académico, ya que algunas jefaturas de carreras iniciaron este proceso de reprogramación, en contraste de otras que aun no han concluido contenidos y evaluación correspondiente al Primer Período Académico y por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

continuar algunas enfrascadas en dicha crisis. Por lo que exhortamos a este honorable Consejo Universitario, garantice a la realización del Período Académico Intensivo, y a las unidades académicas en las que no se imparta este período por diferentes circunstancias hacer las respectivas consideraciones especiales y programarlo para los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010, esta consideración únicamente véase como una alternativa y si no se llega a una solución inmediata a aquellas unidades académicas en conflicto.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, enfatizó: “Sobre este primer punto en vista de que ya el Consejo Universitario en esta misma sesión aprobó la recalendarización, que asegura la realización del período intensivo con las medidas también que se aprobaron, consideramos que ha sido ya evacuado, a menos que hubiera algún aspecto a considerar.”

Sobre el tema el Br. Francisco Portillo, argumentó: “Buenas tardes, como usted lo decía este punto ya fue tratado en la recalendarización que se hizo verdad en esta misma sesión, lo que nosotros queremos es que Conste en Acta que nosotros, atendiendo las inquietudes de los estudiantes que se nos acercan y siempre preocupados por nosotros los estudiantes, presentamos este punto, recordando que lo enviamos, recibido el 19 de junio, que en esa fecha fue la semana después de las vacaciones, que todavía no había ninguna respuesta de parte de las autoridades, entonces había un clima de incertidumbre de parte de los estudiantes por lo que nosotros siguiendo las instancias correspondientes y como nos ha caracterizado los últimos años, traemos al Consejo Universitario, que es el encargado de programar y calendarizar el período académico esta consideración, entonces solo queremos enfatizar que quede en el acta de que los estudiantes del FRU presentamos este punto y también agregar que dentro de los proponentes también esta Cristhian Hernández, lo que sucede es que la firma de él no aparece porque él es de La Ceiba pero en la parte final aparece que esta consensuado con él, entonces para que conste en acta que el también es proponente.”

B) SOBRE LOS TEMAS DE INSALUBRIDAD Y LOS ALTOS COSTOS EN LOS NEGOCIOS DE COMIDA AL INTERIOR DE LA UNAH.

Por lo que propone a este Honorable Consejo Universitario, tomar la determinación de:

- 1) Ordenar una campaña de evaluación, a todos los negocios de venta de alimentos, y en los que se detecten anomalías, dar un tiempo prudencial para que se corrijan.
- 2) Proceder a reglamentar las medidas de higiene básicas a cumplir en estos negocios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- 3) Establecer un sistema de supervisión periódica que garantice el estricto cumplimiento de las medias a implementar en estos negocios, penalizando con la cancelación de contratos y desalojos a los que incumplan en estas medidas.
- 4) Estandarizar precios, cobros por servicios o productos brindados a los estudiantes aplicando la Ley de Protección al Consumidor.
- 5) Realizar un estudio y exigir la rebaja de precios a las comidas rápidas y cafés considerando y tomando en cuenta que: El precio que cobra la UNAH a estos negocios, no se compara al que pagan las transnacionales en otros lugares, como centros comerciales (Mall) y Universidades Privadas.

La Presidencia somete a discusión el apartado número dos, del punto propuesto, manifestándose al respecto el Br. Francisco Portillo.

Sobre el tema la Dra. Rutilia Calderón Padilla actuando como Presidenta, explicó: “Si para dar una respuesta concreta estamos comunicándonos en este momento con la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas que es la que tiene la competencia específicamente en estos aspectos, para avanzar propondría que esperemos la comunicación y que avancemos al tercer punto y después de finalizar este retomamos para poderles informar si ha habido o no acciones en el sentido del Acuerdo del Consejo Universitario, si estuvieran de acuerdo para poder informarnos sobre los avances del Acuerdo emitido por este Consejo Universitario.”

En consecuencia se suspendió momentáneamente el apartado No.2 del Punto en discusión.

C) SOBRE EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA).

Con respecto al CURLA, un Centro Regional que debería ser de orgullo para la Región Atlántica, no puede ser objeto de indiferencia para nosotros como Sector Estudiantil y frente comprometido con el proceso de reforma y todo lo correcto a lo interno de nuestra UNAH, luego de múltiples visitas a dicho centro, las apreciaciones y aportes de nuestra militancia, mas el clamor generalizado de los estudiantes del CURLA nos atrevemos a dar algunos puntos de vista, con el ánimo de contribuir a tiempo en la resolución de las que consideramos crisis, y no recaiga en nuestra responsabilidad la versión de “Una muerte anunciada del CURLA”

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura integra a la comunicación enviada por la Dra. Carmen Martorell de Milla, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto los miembros consejeros Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Juan Ramón Pineda, Dra. Mirna Marín, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Rossel Leonel Matute, Ing. Carlos Jaar, Ing. Maribel Medina Barahona, Lic. Yeni Carolina Canales, Br. Cristhian Hernández y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

La Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, presentó moción en el sentido siguiente: “Instruir que este Consejo Universitario instruya a la Rectoría y a la Junta de Dirección Universitaria para que se de seguimiento inmediato a la problemática académica, administrativa, financiera y de gestión del CURLA tomando las mejores medidas para apoyar a la Dirección del CURLA, a la Comisión de apoyo a la Dirección y a la comunidad Universitaria del CURLA para que estos problemas prioritarios se superen en el corto plazo.” Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia del Consejero Br. Cristhian Hernández, aceptada por la mocionante con 32 votos a favor y 1 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-057-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Rectoría y a la Junta de Dirección Universitaria, para que se de seguimiento inmediato a la problemática Académica, Administrativa, Financiera y de Gestión del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), tomando las mejores medidas para apoyar a la Dirección, a la Comisión de Apoyo y a la Comunidad Universitaria de dicho Centro, para la pronta superación de los problemas prioritarios, y que presenten al Consejo Universitario un informe sobre este tema en la próxima Sesión del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia reanudó la discusión del apartado No.2 que se había dejado en suspenso, interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón Padilla quien enfatizó: “Como habíamos solicitado volver después al Punto No.2 sobre la insalubridad y los altos costos en los negocios de comida al interior de la Universidad me comunique con la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas Interina, la Lic. Ritza Benavides, ella me informa de dos cosas una, que sí está trabajando la Comisión de Rectoría asignada para este tema y que lo último que se ha podido realizar debido a la suspensión de actividades en la Universidad es que a través de uno de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Abogados que ha sido asignado entiendo que de manera permanente a esta Comisión, el Abogado Pablo Maradiaga, se está ya interviniendo las casetas del Centro Comercial y que hay un plan de trabajo, pero me informa la Lic. Ritza Benavides, que como ella también asumió recientemente no tiene a mano el Plan de Trabajo de esta Comisión, pero si confirma que la Comisión está trabajando y que ya se está interviniendo sobre las casetas del Centro Comercial, en este punto también propondríamos que dado que no está la Señora Rectora pero que se solicitara que en la Sesión Ordinaria de Julio en dos semanas la Rectoría Informe sobre el Plan de Trabajo que esta Comisión que está tratando este tema lo presente al pleno, para que el Consejo Universitario este informado.” Manifestándose al respecto el consejero Br. Francisco Portillo.

En virtud de todo lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

PUNTO No. 8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CASA ALIANZA HONDURAS/INSTITUTO INTERNACIONAL COVENANT HOUSE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS;

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio RU No.006-2009. Fechado el 30 de abril de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito a Usted, la propuesta del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la UNAH. Acompañado de los dictámenes respectivos que manda la ley. (F y S) Lic. Julieta Castellanos, Rectora.
- Oficio No.69-2009-VRUNAH. Con fecha 30 de abril de 2009. Dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora UNAH. Sirva la presente para remitir a Usted, el Dictamen Final emitido por esta Vicerrectoría, referente a la propuesta del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la UNAH. Dictamen Final VRI No.4-2009. Por tanto. Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales después de haber revisado y analizado el alcance y contenido de la Propuesta del Convenio y de la documentación adjunta, se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, se apruebe la presente Propuesta del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dado que el mismo traerá muchos beneficios para nuestros niños, y Jóvenes en peligro y riesgo social de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

República de Honduras. (F y S) DR. ERNESTO PAZ AGUILAR, Vice-Rector de Relaciones Internacionales”.

- Oficio No. VRA-335-2009. Fechado 17 de abril de 2009. Enviado al Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Remito a usted el DICTAMEN VRA-016-2009, donde esta Vicerrectoría Académica DICTAMINA: Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN celebrado entre CASA ALIANZA HONDURAS/ INSTITUTO INTERNACIONAL COVENANT HOUSE y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. F/S Dra. Alicia G. Rivera, Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio No. 221-SEAF, 23 de febrero 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamina FAVORABLE para la firma del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/ Instituto Internacional Covenant House y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tomando cuenta que : 1. Que los servicios académicos proporcionados por la Universidad en sus diversas áreas y modalidades no persiguen fines de lucro y se brindarán a precio de costo y en consecuencia corren por cuenta de Casa Alianza Honduras/Instituto Covenant House, por lo que Universidad no asume compromisos financieros que su intervención impliquen. 2. Que cuando la complejidad de la actividad requiera que la Universidad reciba desembolsos financieros que el Instituto Internacional Covenant House/Casa Alianza Honduras transfiera, estos deberán autorizarse mediante la suscripción de Carta de Acuerdo o Carta de Entendimiento. F/S. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Dirección de Docencia. DICTAMEN No.8-2009. La Dirección de Docencia de la UNAH después de analizar el contenido del documento de Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la UNAH enviado a esta instancia académica para su respectivo dictamen. RECOMIENDA: Que la autoridad competente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras , suscriba el convenio conferido con las instituciones involucradas en el mismo y que se proceda a participar en su ejecución a través de la Dirección Vinculación Universidad Sociedad (DVUS). F/S Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- Oficio DSP/28/2009. Con fecha 30 de marzo de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. DICTAMEN del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la UNAH. La FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA. DICTAMINA: 1. El borrador de Convenio de Cooperación antes mencionado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

reúne las condiciones necesarias, para el establecimiento de relaciones de cooperación entre las partes, lo cual redundará en impactos positivos y duraderos para la niñez en situación de marginalización en Honduras. 2. Se requiere actualizar los suscribientes en la página #2. 3. Se sugiere modificar el inciso # 1 en los “Mecanismos de Seguimiento, Supervisión y Control. De la página #6 en la que se afirma que la Dirección Universidad –Sociedad (D.V.U.S.) es la responsable de informar a las instancias que correspondan (“agregar a la sociedad en general a través de medios escritos, radiales decisivos y electrónicos”) sobre los alcances, nivel ejecución e impactos, que la implementación del Convenio generen. Asimismo, se sugieren la inclusión de un quinto inciso en mecanismos de seguimiento supervisión y control del Convenio relativo a que “ambas instituciones podrían programar visitas del campo, reuniones de carácter técnico que consideren pertinentes para dar seguimiento a las actividades ejecutadas”. Además sugiere agregar “lo siguiente al inciso #3 de la página #5 Intercambios de docentes investigadores y estudiantes tanto de la UNAH como de otras Universidades con los que el Instituto Internacional Covenant House tenga relaciones de cooperación, según sea pertinente. LIC. AURA DE MONTES, JEFA DEPTO. DE PSICOLOGÍA.

- OFICIO DVUS NO. 80. Con fecha 27 de abril de 2009. En virtud de haberse presentado ante las instancias competentes la solicitud para la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN A CELEBRARSE ENTRE CASA ALIANZA HONDURAS/ INSTITUTO INTERNACIONAL COVENANT HOUSE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), y en consideración que esta Dirección tiene que emitir su dictamen sobre la procedencia o no del mencionado Convenio, al respecto esta Dirección emite el DICTAMEN FAVORABLE para que proceda a la suscripción del mismo. F/S DR. RAMÓN ROMERO CANTARERO, DIRECTOR.

- Oficio D.L. No.174-09. Fechado 27 de marzo de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Para que este departamento emita Dictamen sobre el contenido del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la UNAH. Recomendación: Este Departamento Legal recomienda llevar a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la UNAH, para que de esta manera se pueda formalizar las relaciones de cooperación y establecer los términos y condiciones en que habrán de sustentarse todos los programas, proyectos y actividades de cooperación que se acuerde implementar interinstitucionalmente, en un marco de mutuo beneficio y en apego a las normas y disposiciones que manda el Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, a fin de brindar a los jóvenes y las jóvenes acciones que coadyuven a revertir las condiciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

exclusión, pobreza, marginalidad y desamparo en que gran parte de la niñez hondureña está inmersa. (F) Nidia Francisca Rodríguez, Asistente Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

- Oficio No. 40 C.T.S. con fecha 22 de abril de 2009. Dirigido a la Dra. Alicia Rivera, Vicerrectora Académica A.I. Remito dictamen sobre el contenido del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la UNAH. En consecuencia, consideramos que es válida la firma de este convenio, siempre y cuando se revisen los compromisos por parte de la Universidad a través de las diferentes Unidades Académicas participantes. (F y S) Lic. Olga Ramos, Coordinadora.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con el agregado en el acuerdo, con el voto a favor de 32 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-058-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio de Cooperación entre Casa Alianza Honduras/Instituto Internacional Covenant House y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General, con la incorporación de las recomendaciones presentadas por el Departamento de Psicología, previo consenso con Casa Alianza; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Octava sobre Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionará en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO NO. 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN DEL MUSEO DEL HOMBRE HONDUREÑO;

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- Oficio No. VRA-386-2009. Con fecha 04 de mayo de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Remito a usted Dictamen No.019 emitido por esta Vicerrectoría académica y los dictámenes originales emitidos por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Docencia y el Departamento Legal. DICTAMEN VRA-019-2009. Esta Vicerrectoría Académica. DICTAMINA: Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA FUNDACIÓN DEL MUSEO DEL HOMBRE HONDUREÑO, pues el mismo contribuirá de sobremanera al desarrollo de la educación superior de nuestro país y a la reforma académica de la UNAH. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.
- Oficio No.614-2009 SEAF. Con fecha 3 de abril de 2009. Dirigido a la Dra. Alicia Rivera, Vicerrectora Académica a.i. Esta Secretaría en el uso de las facultades que le corresponde, dictamina FAVORABLE para la firma del Convenio Marco de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación del Museo del Hombre hondureño, tomando en cuenta de: En toda circunstancia o hecho, convenios específicos, que guarden relación con este Convenio Marco las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académicas, técnicas, administrativas y financieras, asumiendo individualmente las responsabilidades que competan. (F y S) Lic. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio No. DD-117 24 ABRIL 2009. DICTAMEN NO. DD-022-09 Visto, analizado y consensado por la Dirección de Docencia de la UNAH, el documento: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN DEL MUSEO DEL HOMBRE HONDUREÑO". Enviada a esta instancia académica para su respectivo Dictamen por la Dra. Alicia Rivera, Vicerrectora Académica. CONSIDERANDO: 1. Que la UNAH y la Fundación del Museo del Hombre Hondureño, son instituciones que tienen dentro de sus funciones del desarrollo de actividades que promueven el impulso y promoción del arte y la cultura, así como la investigación y el desarrollo científico. 2. Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación del Museo del Hombre Hondureño son instituciones legales y sin fines de lucro al servicio de la sociedad. POR TANTO RECOMIENDA: 1. Que la autoridad competente de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Autónoma de Honduras, suscriba el Convenio referido con la institución involucrada en el mismo y que se proceda a participar en su ejecución. MSC. ALEYDA ROMERO. DIRECTORA DE DOCENCIA.

- Oficio D.L. No. 232-09. 20 de abril 2009. En atención a su Oficio VRA-296-2009 de fecha 31 de marzo de 2009, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Por lo tanto es favorable la suscripción de este convenio, debiendo de enmendarse en lo referente a la firma del rector, que debe mencionarse el nombre que ocupa en la actualidad dicho cargo. F/S NEPTALÍ MEJÍA RODRÍGUEZ, ASISTENTE ABOGADO GENERAL. Vo.Bo. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL UNAH.

- Oficio 26, febrero, 2009. Habiendo analizado la Junta Directiva este documento preliminar. Está de acuerdo con su contenido dado que es conforme a los postulados e ideales de esta Fundación, al tiempo que refuerza nuestro compromiso de apoyo con el desarrollo cultural de Honduras. JUAN MANUEL POSSE H. DIRECTOR EJECUTIVO FMHH.

La Presidencia anunció la discusión del presente punto, participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta. Suficientemente discutida. Se aprobó con el agregado propuesto, con 32 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-059-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la Fundación del Museo del Hombre Hondureño, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General, con el agregado del Considerando sexto (6) propuesto por el Lic. Oscar Armando Valladares, Director de Cultura, que literalmente dice: **“CONSIDERANDO:** Que en el marco del proceso de reforma universitaria vigente, la UNAH promueve en la actualidad nueve programas prioritarios, de los cuales el número uno se identifica como lo “Esencial de la Reforma” cuyo eje central es la construcción de la ciudadanía, y el cual abarca importantes componentes o campos de trabajo, como la ética, el civismo, el rescate de la historia y la identidad nacional, la apreciación del arte y la cultura, entre otros”; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Cláusula Octava sobre Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionará en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH);

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- Oficio VRA-467-2009. De fecha 28 de mayo de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Remito a su despacho el Dictamen VRA-024-2009 y los documentos relacionados a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Remito a su vez los dictámenes originales emitidos al efecto por el Departamento Legal, Dirección de Docencia, Dirección de Educación Superior y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Esta Vicerrectoría Académica. DICTAMEN VRA-024-2009. Visto el contenido del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DEFENSA DE HONDURAS (UDH). Que es favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad de Defensa de Honduras. F/S DRA. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica".
- Oficio No. DL-116-2009. Con fecha 06 de marzo de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. RECOMENDACIÓN: Basado en el Artículo 9 del Reglamento de convenios, recomendamos con estos dictámenes la Vicerrectoría evaluará el documento de convenio para decidir su envío al Consejo Universitario por medio de la Rectoría, y que se exprese que los convenios específicos no podrán durar más del tiempo que falta para concluir el convenio Marco. F/S AGUSTÍN LAGOS VALLADARES, ASISTENTE DEL ABOGADO. Vo. Bo. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL DE LA UNAH".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- Dictamen No. DD-006-09. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), habiendo recibido y analizado la solicitud de dictamen sobre la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Académica entre la UNAH y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). POR TANTO La Dirección de Docencia recomienda que: 1. A futuro podrán firmarse convenios de cooperación científica, Académica de carácter específico siempre y cuando se diseñen conforme los parámetros establecidos y sean de beneficios comunes para ambas instituciones y fundamentados en el reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones. 2. Los convenios específicos que en materia de proyectos de investigación científica, tecnológica y cultural, intercambio de docentes y estudiantes, entre otros, que a futuro puedan suscribir ambas instituciones deben estar orientados al logro de objetivos comunes y la parte financiera deberá ser cubierta por la institución que demanda o consensuada entre ambas instituciones. 3. Se firme el presente Convenio de Cooperación científica-académica previo dictámenes del Abogado General y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la UNAH por considerar que el mismo es de carácter general y el marco para la firma de Convenios específicos que puedan suscribirse en el corto y mediano plazo. F/S DRA. ALICIA RIVERA. DIRECTORA DE DOCENCIA.

- Oficio No. 361-2009. De fecha 6 de marzo de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Visto y leído el Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y la Universidad de Defensa de Honduras UDH, esta Secretaría emite los considerandos y acuerdo sobre el tema: POR TANTO: La Coordinación, planificación y organización de actividades conjuntas serán objeto de negociaciones y de elaboración de convenios específicos en los cuales la UNAH y la UDH pactarán condiciones detalladas en materia técnica, financiera, logística y administrativa. F/S GUSTAVO RODRÍGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

- Oficio No. 134-2009-D.E.S. “Dictamen Técnico y legal, sobre el contenido en el documento Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), respuesta a su Oficio VRA-107-2009. 1. Los suscriptores Dra. Rutilia del Socorro Calderón Padilla, Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y el Lic. José Gerardo Fuentes Gonzales, en su carácter de Rector y Representante Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, personas autorizadas por su respectivo orden jurídico interno para suscribir convenios de la naturaleza superior. 2. En esencia el Consejo bajo examen procura el desarrollo conjunto de programas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

y proyectos de colaboración, cooperación y complementación, de interés para ambas instituciones en el cumplimiento de su alta misión educativa a nivel superior. 3. El Convenio tiene entre otras finalidades siguientes: Que para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje hará intercambio de recursos académicos y espacios físicos que beneficien a ambas instituciones. En temas de interés común de ambas instituciones, ofrecer en calidad de cooperación el uso de sus instalaciones técnicas, deportivas y sociales que sean de interés en las partes en el desarrollo de actividades por definirse. Asignar profesionales especialistas de acuerdo a lo que establezcan los convenios específicos. Preparar los talentos humanos a través de capacitación a nivel nacional e internacional. En el convenio no se establece cuales son los beneficios específicos que recibirá la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con la suscripción de este Convenio. La vigencia del presente convenio no deberá ser indefinida, se recomienda que su vigencia sea un máximo de dos años, para así tener la oportunidad de evaluar los beneficios obtenidos para la UNAH. Además se considera oportuno y necesario que la UNAH establezca alianzas estratégicas académicas que contribuyan al mejoramiento del nivel de Educación Superior, sin embargo, la UNAH como institución pública debe someterse, previo a la suscripción de Convenios a lo contemplado en las Leyes y Reglamentos Generales de la Administración Pública, al Presupuesto General del País y las leyes, Reglamentos y Normas de Ejecución del Presupuesto de la institución, que no comprometan la preparación de talento humano que significa un costo para la institución, igualmente las instalaciones técnicas, deportivas y sociales que en un futuro provoquen una situación conflictiva, para el desarrollo académico y administrativo de esta Universidad. Se recomienda consultar a las dependencias internas y externas que corresponda para que emitan opinión al respecto. F/S VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ, Director de Educación Superior.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto a favor de 32 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-060-07-2009 ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y la Dirección de Educación Superior; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Octava sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionará en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad Especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaría General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH);

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- Oficio No. VRA-478-2009. Fechado 15 de junio de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Remito a Usted, el dictamen VRA-023-2009 y los documentos relacionados a la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). Remito a su vez los dictámenes originales emitidos al efecto por el Departamento Legal, Dirección de Docencia y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Esta Vicerrectoría Académica. DICTAMINA: DICTAMEN VRA-023-2009. Visto y analizado el contenido del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SOBRE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y OTROS SERVICIOS DE APOYO. DICTAMINA: PRIMERO: Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), SOBRE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y OTROS SERVICIOS DE APOYO. SEGUNDO: Recomendar que por su quehacer será el LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL OBSERVATORIO DE ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA (OACS), el enlace por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con el Instituto de la Propiedad (IP); para el desarrollo de las actividades interinstitucionales. F/S. DRA. RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- DICTAMEN DD-023-09. La Dirección de Docencia de la UNAH, después de haber recibido y analizado el documento anteproyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la UNAH. Recomienda que: 1. Se firme el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) sobre formación, capacitación y difusión de conocimientos en el campo de las Tecnologías de la Información Geográfica y otros servicios de apoyo previo a: a) La definición del grado a ofertar (Grado Asociado o grado), se elabore y aplique un diagnóstico sobre la necesidad de la formación de profesionales en el campo de las Tecnologías de la información Geográfica y otros servicios, mismos que servirá de fundamento para el diseño del plan de estudios del grado a ofertar. b) Que el laboratorio de Tecnologías de la información Geográfica del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS/UNAH) sea responsable de liderar este proceso, el instituto de la Propiedad (IP) se constituya en una unidad de apoyo para el mismo, en este sentido al Dirección de Docencia manifiesta su decidido apoyo técnico en el diseño del grado a ofertar a fin de optimizar y efficientar el desarrollo del proceso. C) Los Convenios específicos que se derivan de este Convenio Marco se diseñen y suscriban conforme a la normatividad existen en la institución y se prevean las partidas presupuestarias que implicaría la puesta en ejecución de los proyectos a desarrollar a fin de evitar que la unidad responsable tenga limitantes financieros para el desarrollo de los mismo. D) Considerar Dictámenes de la Secretaría de Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. F/S DRA. ALICIA GERALDINA RIVERA. DIRECTORA DE DOCENCIA.

- Oficio NO. SEAF-973-2009. De fecha 23 de junio de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Visto y leído el documento Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); esta Secretaría se pronuncia. POR TANTO: La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamina FAVORABLE sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), tomando nota de que: 1. La UNAH gestionará la propuesta de una carrera universitaria a nivel técnico y de licenciatura en el campo de la Tecnología de Información Geográfica y la Administración de Tierras, solo y si cuenta con un Plan de Carrera, que haya sido previamente aprobado académica, administrativa y financieramente, que sea factible y no comprometa recursos de cualquier tipo ni presupuestario de otras unidades. 2. Este Convenio Marco se aprueba en forma global, pero dado que no se cuantifican los costos financieros para el desarrollo de las actividades que figuran en el mismo, sino hasta que se realice un plan de trabajo anual, conforme al plan de acción acordado por ambas partes, que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

deberá someterse a consideración nuevamente a esta Secretaría para emitir el dictamen financiero correspondiente. F/S Licda. Ritza Aracely de Molina.

- Oficio D.L. No. 207-09. Fechado el 16 de abril de 2009. Enviado a la Dra. Alicia Rivera, Vicerrectora Académica A.I. RECOMENDACIONES: Este Departamento Legal después de haber leído detenidamente el anteproyecto recomienda: 1. Previo a la remisión del Anteproyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAH y el IP la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH deberá pronunciarse sobre la disponibilidad de fondos para los años que dure el convenio en virtud de que en la Cláusula Quinta se refiere a los compromisos que la UNAH asumirá en el presente Convenio. 2. Se recomienda establecer la cantidad de becas. 3. La Directora del Observatorio Centroamericano de Suyapa establecerá la aplicación y difusión de modernas tecnologías de la información geográfica disponible para el establecimiento y mantenimiento de una RED GEODESICA NACIONAL, la producción de cartografía básica, temática, nacional, departamental, regional, municipal y de áreas bajo régimen especial así como para el desarrollo de proyectos académicos de investigación y Extensión. Este Departamento Legal, es del criterio que previo al envío para la aprobación del Convenio al Consejo Universitario de la UNAH, se debe acompañar el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas o en su defecto el Renglón Presupuestario con que cuenta el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa para absorber el impacto económico que acarrearía la firma del Convenio. F/S NIDIA RODRÍGUEZ MERCADO. ASISTENTE LEGAL. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA. ABOGADO GENERAL.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto los Miembros Consejeros: Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, Arq. Rosamalia Ordoñez, Ing. Oscar Meza Palma, Ing. Rossel Leonel Matute y con la venia de la Presidencia Ing. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con los agregados en el acuerdo, con el voto a favor de 32 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-061-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General, bajo el entendido que deberá cumplirse lo establecido en el numeral segundo (2º) del dictamen emitido por la Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Ejecutiva de Administración y Finanzas, en el sentido que una vez que exista el Plan de Acción acordado entre las partes, el Presupuesto deberá someterse nuevamente a consideración de ésta Secretaría; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Octava sobre Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

ESTABLECIMIENTO DE FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35,36 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH; ASÍ COMO QUE SE NOMBREN LAS COMISIONES QUE DICTAMINEN DICHS INFORMES PARA PROPONER AL PLENO SU APROBACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE CRITERIOS, SEGÚN EL CASO:

Para dar inicio a este punto la Secretaría da lectura a los documentos que dan origen al mismo:

- Oficio No. 429-JDU-UNAH-2009. Fechado 18 de mayo de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Señora Secretaria: Adjuntamos para conocimiento del Consejo Universitario los siguientes informes: 1. Informes Financieros correspondientes al año 2008; 2. Informe del Plan Operativo Anual 2009, a nivel de actividades; 3. Memoria Anual 2008 de la Junta de dirección Universitaria; 4. Plan de Seguimiento elaborado por la Junta de Dirección Universitaria, que incluye las observaciones de las Vicerrectorías y de las diferentes Unidades Académicas. (F y S) Olvín Rodríguez, Presidente.

La Presidencia somete a discusión el presente punto.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón Padilla actuando como Presidenta, propuso como moción al pleno lo siguiente: “La Presidencia propone al pleno que la Sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Ordinaria se agende para el sábado 1 de agosto a continuación de la sesión del día viernes 31 que es la Sesión Ordinaria, de esa manera los señores consejeros (as) que vienen de fuera de Tegucigalpa solo harían un desplazamiento, entonces la propuesta de la Presidencia es que se agende esa Sesión Extraordinaria para el sábado 1 de agosto de tal manera también que las comisiones de dictamen que dejemos nombradas hoy tendrían tres semanas o dos y media para elaborar sus dictámenes.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

Resuelto lo relativo a la fecha de realización de la Sesión Extraordinaria donde se verán los Informes presentados por la Junta de Dirección Universitaria, la Dra. Rutilia Calderón actuando como Presidenta, propone como moción la siguiente: “La Presidencia tiene una propuesta considerando que deben ser personas que conozcan también de aspectos financieros de planificación y también que tengan alguna experiencia concreta en relación a estos procesos en la propia Universidad o Instituciones complejas o públicas descentralizadas, en ese sentido la presidencia propone también para consideración del pleno por la amplia experiencia sobre todo a nivel del Claustro Pleno y el interés demostrado en este tema de los informes al Dr. Guillermo Ayes, creo que va hacer un análisis bastante minucioso y fructífero para el Consejo; proponemos también a la Decana Rosamalia Ordoñez, porque un fuerte componente de la Ejecución presupuestaria tiene que ver con obras físicas, es decir lo poco de inversión que se hizo el año pasado verdad está muy ligado a este tema, a este rubro; al Consejero Estudiantil Javier Sandoval que es el consejero de la Facultad de Ciencias Económicas, ya por egresar así es que es una buena oportunidad también para que aporte en este campo; también proponemos al Lic. Rodimiro Mejía que es del área ecónomo-contable porque aquí entra mucho también en el informe el tema contable y al Director de nuestro Centro en Choluteca que tiene un Doctorado en Gestión con un fuerte componente de planificación para la parte de los planes, del plan Operativo, entonces la presidencia hace esa propuesta repito: Dr. Guillermo Ayes; Arq. Rosamalia Ordoñez; Br. Javier Sandoval; Dr. Wilfredo Domínguez y el Lic. Rodimiro Mejía. La coordinará la Arq. Rosamalia Ordoñez. Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-062-07-2009. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una comisión integrada por: La Arquitecta ROSAMALIA ORDOÑEZ, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, quien la Coordinará; el Dr. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representantes Claustro Docente Facultad de Ciencias Médicas; el DR.WILFREDO DOMINGUEZ, Director del CURLP; LIC. RODIMIRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

MEJIA, Representante Claustro Docente Facultad Ciencias Económicas y el BR. JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, Representante Estudiantil Facultad Ciencias Económicas, para que conozcan sobre los informes presentados y emitan el dictamen respectivo; **SEGUNDO:** Establecer el sábado 1º de agosto de 2009, para realizar una Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la finalidad conocer y resolver sobre el Dictamen, que presentará la Comisión nombrada por el Consejo Universitario. **TERCERO:** El Presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 13

APROBACIÓN DE 214 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio No. SG-362-09 de fecha 26 de mayo de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-361-2009 de fecha 29 de mayo de 2009, que consta de 74 páginas con la información de 214 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH."
- Oficio No. SG-361-2009, fechado en 29 de mayo de 2009. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 74 páginas con la información de 214 expedientes que inician con la petición que hiciera el estudiante Eder Lenin Bonilla Saucedo: De la Carrera de Ingeniería Civil, con número de cuenta 20081001248, culmina con la estudiante Mayra Alejandra Posas de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con número de cuenta 20065100011. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta del registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias. Suficientemente discutida. Se aprobó con el voto favorable de 32 votos y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-063-04-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-362-2009 de fecha veintiséis de mayo de 2009, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, y que es contentivo de DOSCIENTOS CATORCE (214) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia cerró la sesión a las 5:30(hrs) de la tarde.

DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA
PRESIDENTA POR LEY

ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA